

RESOLUCION N° 062/19

VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal de planta permanente **Señora LAURA VIVIANA GONZALEZ - LEGAJO 987** que confirma que debe continuar en reposo desde el **23 de Mayo de 2019** por el término de 30 (TREINTA) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 8º de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.- OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad, con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal de planta permanente, Señora LAURA VIVIANA GONZALEZ – Legajo N° 987, **desde el 23-05-19 al 21-06-19 inclusive**, 30 (treinta) días en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el agente municipal a cargo de la Secretaria de Gobierno Municipal.

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, Junio 10 de 2019.-

FIRMADO

SERGIO ITURRIOZ

a/c Secretaria de Gobierno

MARCELO RODRIGUEZ

Intendente Municipal